

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 1100140030162020040000
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: MELINTON MOLANO BAEZ

Teniendo en cuenta que le fue enviada comunicación a la dirección física del demandado el 24 de septiembre de 2020, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, el Despacho,

DIPONE:

1. Tener por notificado del auto de mandamiento de pago al convocado **MELINTON MOLANO BAEZ**, de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

2. Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

(2)